

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimané de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

SEGUNDA SECCION

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Secretaria.—Negociado 2.º.—Presupuestos.—Circular.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en 24 del actual, me dice lo siguiente:

Por decreto expedido con fecha 19 del actual por el Ministerio de Hacienda, se autoriza á los Ayuntamientos para recargar durante el año económico corriente un 8 por 100 sobre las cuotas de la contribucion industrial y de comercio con destino á cubrir atenciones municipales; habiéndose tenido presente para la adopcion de tal medida los fundamentos contenidos en la parte expositiva del mencionado decreto que V. S. puede consultar en la *Gaceta* del 20 del corriente.

Los procedimientos que necesariamente han de concurrir para la consi-

guiente alteracion de los presupuestos municipales, que segun el decreto de 30 de Junio último debieran hallarse ultimados antes de 15 del actual, han de imprimir el consiguiente retraso á este servicio, si ha de acomodarse al último precepto que demanda espacio y tiempo para que los Ayuntamientos reformen las cuotas derivadas de las tarifas industriales y de comercio; y penetrado de esta razon indeclinable el Sr. Presidente del Poder Ejecutivo de la República se ha servido disponer:

1.º Que los Ayuntamientos que tuviesen formados y aprobados definitivamente sus presupuestos, y quisiesen hacer uso del recargo del 8 por 100 de que habla el decreto de 19 del actual, procedan á ampliarlo adicionando el expresado recargo.

Y 2.º Que los que aún no los tuviesen formados ó aprobados, á pesar de lo terminantemente dispuesto en el decreto de 30 de Junio último, y asimismo quisieren hacer uso del arbitrio nuevamente concedido, verifiquen á seguida el consiguiente aumento en los mismos; en el

concepto de que para unas y otras Municipalidades se señala el dia 15 de Setiembre próximo en que indefectiblemente debe quedar terminado este servicio.

De orden del indicado Sr. Presidente del Poder Ejecutivo de la República lo digo á V. S. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años.
Madrid 24 de Agosto de 1874.—Sagasta.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para el oportuno conocimiento de todos los Municipios, los que darán el más cumplido efecto á cuanto se previene en la preinserta circular. Dios guarde á V. muchos años.

Madrid 26 de Agosto de 1874.—El Gobernador, J. Moreno Benitez.

Determinada la nueva organizacion que han de recibir las Juntas locales de primera enseñanza, segun previene el decreto del Excmo. Sr. Presidente del

Poder Ejecutivo de la República de 5 del mes actual; y á fin de que tengan el debido cumplimiento este decreto y la orden del 15 de los corrientes sobre el mismo punto, he dispuesto:

1.º Que los Sres. Presidentes de Ayuntamiento, remitan para antes del dia 6 del próximo Setiembre tres propuestas en terna de padres de familia formadas por acuerdo de las respectivas Corporaciones municipales de esta provincia, para el nombramiento de los tres que han de formar parte de las nuevas Juntas locales de enseñanza.

Y 2.º Que para la misma fecha envíen los Sres. Alcaldes nota del nombre del respectivo Cura párroco, ó de los demás si hay más de uno en la localidad, y el del Regidor que cada Ayuntamiento designe para vocal de la expresada Junta.

Madrid 25 de Agosto de 1874.—El Gobernador, Juan Moreno Benitez.

COMISION PROVINCIAL DE MADRID.

Sesion de 23 de Agosto de 1874.

Abierta á las seis de la mañana bajo la presidencia del Sr. Suarez Garcia y con asistencia de los Sres. Guerrero Brea, Lois é Ibarra, Collado y Estéban Collantes, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior. Acto seguido la Comisión dió principio á la recepcion de mozos alistados para la reserva provincial extraordinaria de 125.000 hombres llamados á las armas por decreto de 18 de Julio próximo pasado, cuya operacion ofreció el resultado siguiente:

PUEBLOS.	NÚMEROS.	NOMBRES.	RESULTADO.	
Valdeavero.....	1	Antonio Florencio Rodriguez Isla.	Ingresó en caja.	
	2	Leon Morechon Rodriguez.	Exceptuado como hijo de sexagenario pobre á quien mantiene.	
	3	Juan Francisco Delgado Sanz.	Ingresó en caja.	
	4	Miguel de la Riva Garcia.	Pendiente hasta acreditar que sirve en el ejército.	
	5	Hilario Garcia Alamo.	Ingresó en caja.	
	6	Luciano del Campo Escudero.	Idem id.	
	Valdetorres.....	1	Victorio Sanz.	Ingresó en caja.
		2	Patricio Alonso.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.
		3	Rogelio Espinosa Garcia.	Ingresó en caja.
		4	Juan Pablo Martin Garcia.	Idem id.
		5	Norberto Calvo de la Serna.	Inútil.
Camarma de Esteruelas.....	6	Abdon Vicente Leon.	Pendiente de ampliacion de expediente como hijo de viuda pobre.	
	7	Manuel Acevedo Salcedo.	Ingresó en caja.	
	8	Norberto Nieto Hernanz.	Exceptuado por el Ayuntamiento.	
	9	Abdon Rodriguez Leon.	Exceptuado como hijo de impedido pobre á quien mantiene.	
	10	Manuel Acevedo Ramos.	Ingresó en caja.	
	11	Hilario Bermejo Galan.	Pendiente de ampliacion de expediente para el 10 de Setiembre próximo como hijo de viuda pobre.	
	12	Cipriano Martin Garcia.	Exceptuado por el Ayuntamiento.	
	13	Agapito de la Torre Andrés.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.	
	14	Dionisio Acevedo Martin.	Ingresó en caja condicionalmente.	
	Mejorada del Campo.....	1	Saturnino Dominguez Cabrero.	Ingresó en caja.
		2	José Anton y Sanz.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo que el Ayuntamiento falle el expediente como hijo de viuda pobre á quien mantiene.
		3	Eduvigis Orosco y Gonzalez.	Ingresó en caja.
	Mejorada del Campo.....	4	Bruno Zahonero Gismero.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
		5	Sebastian Oñoro y Arredillo.	Ingresó en caja.
1		Victorio Rodriguez Lopez.	Idem id.	
2		Mariano Babolé y Fuentes.	Exceptuado como hijo de viuda pobre á quien mantiene.	
3		Meliton Diaz y Diaz.	Excluido por el Ayuntamiento.	
4		Valentin Baro y Blanco.	Exceptuado como hijo de viuda pobre á quien mantiene.	
5		Santos de la Torre de la Usada.	Idem por el Ayuntamiento.	
6		Remigio Villalba y Carrasco.	Idem id.	
7		Joaquin Barceló y Algarra.	Ingresó en caja condicionalmente.	
8	Andrés de la Fuente Sanchez.	Exceptuado como hijo de viuda pobre á quien mantiene.		
9	Serapio Lopez y Adan.	Idem id. id.		

PUEBLOS.	NÚMEROS.	NOMBRES.	RESULTADO.
Mejorada del Campo.....	10	Antonio Lopez Serrano.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo de ampliacion de expediente como hijo de viuda pobre á quien mantiene.
	11	Félix Losa de la Fuente.	Ingresó en caja.
	12	Gregorio Huerta y Escobar.	Idem id.
	13	Hermenegildo Sanz y Martin.	Idem id. condicionalmente.
	14	Máximo Martinez Sotoca.	Exceptuado como hijo de viuda pobre á quien mantiene.
	15	Bernabé Sanchez de Ano.	Ingresó en caja.
Penuela de las Torres.....	16	Francisco Carralero.	Idem id.
	1	Gervasio Ruiz y Rodriguez.	Pendiente como confinado en el presidio de Alcalá.
	2	Baldomero Cuenca y Diaz.	Ingresó en caja.
	3	Pablo Romero Martinez.	Idem id.
	4	Tomás Ambite y Gayoso.	Idem id.
	5	Tomás Ambite y Colodroso.	Idem id.
	6	Victorio Diaz Fernandez.	Excluido por haber sido declarado inútil en el reemplazo de 1871.
	7	José Ambite Fernandez.	Ingresó en caja.
Mivatejada.....	8	Saturnino Castillo Fernandez.	Idem id.
	1	Aquillino Estuñiga Santamaria.	Exceptuado como hijo de viuda pobre á quien mantiene.
Valdecañas.....	2	Braulio Candelas y Parra.	Ingresó en caja.
	3	Carlos de Cea y Perez.	Excluido por haber sido declarado inútil en reemplazos anteriores.
	4	Calisto Salcedo Moreno.	Pendiente para el dia 24 de presentar la carta de pago.
	5	Evaristo Mayor y Cea.	Ingresó en caja.
	1	Jacinto Illera Banela.	Falleció despues de la declaracion de soldados.
	2	Felipe Fraile Hernandez.	Pendiente para el dia 24 de presentar la carta de pago.
	3	Narciso Eusebio Gregorio Rayan y Saavedra.	Exceptuado como hijo de impedido pobre á quien mantiene.
	4	Juan Martinez Manzanedo.	Pendiente para el dia 24.
	5	Victor Martin y Dana.	Redimió.
	6	José Maria Yerte y Prieto.	Excluido por el Ayuntamiento.
	7	Patricio Lopez y Rodriguez.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
	8	Frutos Lopez Loeches.	Redimió.
	9	Inocente de la Cruz Estéban.	Ingresó en caja.
	10	José Garcia Gonzalez.	Idem id.
	11	Clemente Ortelano y Garcia.	Excluido por pertenecer al distrito de Buenavista (Madrid).
	12	Felipe Perez Cercadillo.	Pendiente para el 10 de Setiembre.
	13	Bruno Pedrera y Martinez.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
	14	Felipe Guerrero y Fernandez.	Idem id. id.
	15	Policarpo Sayalero y Gila.	Excluido por pasar de la edad.
	16	José Sanchez Rama.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.
	17	Lúcio Nicolás Martin.	Ingresó en caja.
	18	Leon de la Torre Ballesteros.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
	19	Leon Rumanes Garcia.	Idem id.
20	Pascual Félix y Cubero.	Ingresó en caja condicionalmente.	
21	Manuel Perpiñan y Estéban.	Redimió.	
22	Andrés Ocaña y Diaz.	Ingresó en caja.	
23	José Vieito y Vazquez.	Idem id.	
24	Juan Gutierrez y Bernabé.	Pendiente para el 10 de Setiembre.	
25	Ricardo Antonio Arroyo y Tenuel.	Exceptuado por el Ayuntamiento.	
26	Andrés Graño y Hortelano.	Declarado inútil por el Ayuntamiento.	
27	Félix Beato Perez y Medel.	Exceptuado por el Ayuntamiento.	
28	Rufino Pinilla y Saez.	Idem id.	
29	Mariano Roldan y Rebollo.	Ingresó en caja.	
30	Juan Rodriguez y Bajo.	Idem id.	
31	Francisco Castro y Rodriguez.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.	
32	Agustin Garrote y Sanchez.	Ingresó en caja.	
33	José Hernandez y Hernandez.	Idem id.	
34	Francisco Moreno y Moreno.	Inútil.	
35	Mariano Nicolás y Martin.	Exceptuado como hermano de soldado.	
36	José Neira y Fernandez.	Inútil.	
37	Juan Garcia y Garcia.	Ingresó en caja.	
38	Lúcio Villanueva y Seo.	Excluido por el Ayuntamiento.	
39	Aguedo Sominchas y Durana.	Idem id. por pasar de la edad.	
40	Ramon Zaragoza y la Hera.	Ingresó en caja.	
41	Francisco Humanes y Martinez.	Exceptuado por el Ayuntamiento.	
42	Pascual Gomez y Prados.	Declarado inútil por el Ayuntamiento.	
43	Juan de Mata Ocaña y Diez.	Pendiente para mañana 24.	
44	Ambrosio Graino y Hortelano.	Exceptuado por el Ayuntamiento.	
45	Antonio Hernandez Pardo.	Pendiente para mañana 24.	
Azuclero.....	1	Juan Muñoz.	Pendiente para el dia 10 de Setiembre de expediente de competencia.
	2	Lúcas Martinez.	Redimió.
	3	Juan Fernandez Yanguas.	Idem id.
	4	Ildefonso Peñaranda Fernandez.	Pendiente de reconocimiento para el dia 24.
	5	Nicolás Fernandez Sanchez.	Idem para el 10 de Setiembre de expediente de competencia.
	6	Hilario Fernandez Perez.	Idem de reconocimiento para el dia 24.
Orusco.....	1	Domingo Moratilla y Morata.	Redimió.
	2	Constantino Muñoz y Garcia.	Idem.
	3	Claudio Valdericeda y Rubio.	Pendiente para el 24 de presentacion de la carta de pago.
	4	Nicanor Rebollo Villalvilla.	Redimió.
	5	Luis Infantes Cosio.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
	6	Eugenio del Rio y Hernandez.	Ingresó en caja.
	7	Julian Roquero Arroyo.	Pendiente de expediente de competencia para el 10 de Setiembre.
Valdecolmos.....	8	Miguel Villalvilla Aguilar.	Redimió.
	1	Isidoro Blas Bermejo.	Pendiente de reconocimiento para el 24.
	2	Manuel Inés Garcia.	Idem de acreditar que cubre plaza en el ejército.
	3	Pablo Sanz Moreno.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
Tielmes.....	4	Bernabé Redondo Sacristan.	Ingresó en caja.
	1	Ramon Sanchez Barbero.	Cubre plaza en el ejército.
	2	Joaquin de la Fuente y Fuente.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.
	3	Isidro Rodrigo y Rodriguez.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
	4	Santiago Martinez y Martinez.	Pendiente para el 24 de reconocimiento de su hermano.
	5	Eugenio Redondo Sanchez.	Idem id. id.
	6	Gregorio Brea Perez.	Declarado inútil por el Ayuntamiento.
	7	Fernando Prieto y Nogales.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
	8	Bernabé Martinez y Martinez.	Pendiente para el 24 de presentacion de la carta de pago.
	9	Bonifacio del Toro Garcia.	Exceptuado como inútil de reemplazos anteriores.
	10	Juan Benito y Barbero.	Idem por mantener á su padre sexagenario y pobre.
	11	Benito Nogales y Molina.	Idem por notoriedad como hijo de viuda pobre y hermano de soldado.
	12	Nicanor Gallego Redondo.	Ingresó en caja.
	13	Francisco Redondo y Sanchez.	Idem id.
	14	Florencio Bonilla Redondo.	Exceptuado por mantener a su madre viuda pobre.
	15	Andrés Martinez Maroto.	Excluido del alistamiento por el Ayuntamiento.
	16	Roman Antonio y Clemente.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
17	Remigio Rosario Sanchez Perez.	Idem id.	
18	Silvestre Mateo Sanchez.	Idem id.	
19	Juan Antonio Fernandez Martin.	Pendiente de reconocimiento para el 24.	
20	Quintín Fernandez.	Ingresó en caja.	
Vicalvaro.....	1	Manuel Huelves Lopez.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
	2	Lúcas Carbajal.	Inútil.
	3	Eduardo Baldo.	Ingresó en caja.
	4	Raimundo Galera y Galan.	Idem id.
	5	José Almillana Sanchez.	Excluido por pasar de la edad.
	6	Doroteo Gonzalez Nuñez.	Redimió.
	7	Juan Sevillano Lopez.	Idem.
	8	Juan Vizcaino Morales.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
	9	Blas Faura Hernandez.	Idem id.

PUEBLOS.	NÚMEROS.	NOMBRES.	RESULTADO.
Vicálvaro.....	10	Agustin Manzano Lopez.	Ingresó en caja.
"	11	Valentin Lopez Sanz.	Idem id.
"	12	Estéban Cayuela Vela.	Inútil.
"	13	Eusebio Manzano Torremocha.	Ingresó en caja.
"	14	Valentin Rodriguez Jimenez.	Idem id.
"	15	Victorio Garcia Martin.	Idem id.
"	16	Alejo Simarro.	Excluido por pasar de la edad.
"	17	Lucio Sesma Vacas.	Ingresó en caja.
"	18	Manuel Vazquez y Vazquez.	Inútil.
"	19	Santiago Pinilla Lopez.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
"	20	Manuel Torremocha Martinez.	Idem id.
"	21	Balbino Lopez Martinez.	Idem id.
"	22	José Prieto Blanco.	Pendiente de rectificacion de los apellidos en la carta de pago.
"	23	José Lopez Saez.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
"	24	Manuel Marti.	Pendiente de acreditar que fué declarado inútil en reemplazos anteriores.
"	25	Gimés Segura.	Ingresó en caja con recurso pendiente.
"	26	Tomás Muñoz Perez.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
"	27	Valentin Vazquez Uceda.	Ingresó en caja.
"	28	Evaristo Pinilla Rivas.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
"	29	Gumersindo Martinez Sanchez.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.
"	30	Martin Uceda Abad.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo.
"	31	Manuel Pinilla Rodriguez.	Idem para mañana 24.
"	32	Victoriano Pinilla Madrid.	Ingresó en caja con recurso pendiente.
"	33	Diego Angulo Pingarron.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
"	34	Antero Rodriguez Marquina.	Ingresó en caja con recurso pendiente.
"	35	Manuel Lázaro Ricote.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
"	36	Félix Sesma Vacas.	Idem id.
"	37	Macario Manzano Sesma.	Ingresó en caja.
"	38	Saturnino Vacas Alvarez.	Idem id.
"	39	Angel Hernan Sanz.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.
"	40	Joaquin Campos y Valentin.	Ingresó en caja.
"	41	Desiderio Palomar.	Excluido por el Ayuntamiento.
"	42	Antonio Santamaria Martin.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.
"	43	Juan Perez del Rio.	Ingresó en caja.
"	44	Mariano Martin del Rio.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
"	45	José Dávila Moreno.	Ingresó en caja.
"	46	José Ruiz Gomez.	Idem id. condicionalmente.
"	47	Domingo Teran.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.
"	48	Ricardo San José.	Ingresó en caja.
"	49	Pedro Castaño Navas.	Idem id.
"	50	Juan Dávila Roca.	Idem id.
"	51	Eugenio Garcia y Garcia.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
"	52	Marcelo Manzano Sesma.	Idem id.
"	53	Felipe Gonzalez Fernandez.	Ingresó en caja.
"	54	Félix Dávila Manzano.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
"	55	Bernardo Fernandez.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo.
Corpá.....	1	Tiburcio Julian Elipe Alyala.	Ingresó en caja.
"	2	Celedonio Garcia Hernandez.	Idem id.
"	3	Isidro Barranco y Serrano.	Idem id.
"	4	Quintín Mariano Alarcon Gonzalez.	Redimió.
"	5	Facundo Serrano Sanchez.	Ingresó en caja.
Fresno de Torote.....	1	Roman Merino Moreno.	Inútil.
"	2	Agustin Escribano Elvira.	Pendiente de competencia con el Ayuntamiento de Cantaloja.
"	3	Juan Sanz y Sanz de Roque.	Ingresó en caja.
"	4	Roman Sanz y Sanz de Roque.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo.
Fuentidueña de Tajo.....	1	Pablo Montoya y Piqueras.	Ingresó en caja.
"	2	Félix Gonzalo y Gonzalez.	Idem id.
"	3	Valentin Aparicio Gonzalez.	Idem id.
"	4	Florentino Sanchez de la Fuente.	Idem id.
"	5	Estéban Dominguez Chacon.	Idem id.
"	6	Mariano Sanchez Patron y Mora.	Idem id.
"	7	Fernando Chacon y Sanchez.	Redimió.
"	8	Pedro Perez y Gabillete.	Ingresó en caja.
"	9	Alberto Sanchez Carralero Sanchez.	Idem id.
"	10	Juan Bueno y Figueras.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo.
Villar del Olmo.....	1	Francisco Blanco Moratilla.	Redimió.
"	2	Hilario Mariano Escribano Hernandez.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo.
"	3	Sebastian Alejo Fuentes.	Ingresó en caja.
"	4	Joaquin Benedicto Muñoz.	Idem id.
"	5	Maximino Vazquez Martin.	Idem id.
La Olmeda.....	1	José Toledo Gil.	Idem id.
"	2	Bernardo Machicado Roman.	Idem id.
"	3	Lucio Saez Machicado.	Excluido por el Ayuntamiento.
"	4	Salvador Garcia Abad.	Ingresó en caja.
Paracuellos de Jarama.....	1	Anastasio Alcantarillo Herrero.	Inútil.
"	2	Mariano Monicio y Mesa.	Pendiente para mañana 24.
"	3	Mariano San Benito Miguel.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
"	4	Enrique Asuero y Leon.	Ingresó en caja.
"	5	Valentin Perez Barona.	Pendiente hasta acreditar que sirve en el ejército.
"	6	Eugenio Perez Hernaz.	Ingresó en caja.
"	7	Pablo Alcantarilla y Herreras.	Pendiente para mañana 24.
"	8	Plácido Arriero y Márcos.	Ingresó en caja.
"	9	Francisco San Martin y Luna.	Inútil.
"	10	Benito Parra y Plaza.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
"	11	Nicomedes Márcos Mesa.	Idem id.
"	12	Sandalio Muñoz y Alvarez.	Ingresó en caja.
Morata de Tajuña.....	1	Desiderio Delgado y Delgado.	Idem id.
"	2	Gregorio Roldan Serrano.	Pendiente para mañana 24.
"	3	Mariano Rubio de las Heras.	Idem para el 10 de Setiembre próximo.
"	4	Juan de Dios Baró y Villalva.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
"	5	Saturnino Delgado y Delgado.	Ingresó en caja.
"	6	Pablo Gil Rama.	Ingresó en caja condicionalmente.
"	7	Remigio de la Torre Gonzalez.	Excluido por el Ayuntamiento.
"	8	Valentin de la Torre Rebuelta.	Ingresó en caja.
"	9	Alvaro Diaz y Bustos.	Idem id.
"	10	Juan Pablo Roldan Cabezas.	Exceptuado como hijo de sexagenario pobre a quien mantiene.
"	11	Braulio Felipe Santander Morales.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.
"	12	Antonio de la Torre Martinez.	Exceptuado como hermano de soldado y mantener a su padre pobre.
"	13	José Villalva Masipica.	Ingresó en caja.
"	14	Antonio Santillana Garcia.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
"	15	Mariano Sanchez Salcedo.	Ingresó en caja.
"	16	Vicente Masipica y Torres.	Idem id.
"	17	Isidoro Ruiz Serrano.	Exceptuado como hijo de sexagenario y pobre.
"	18	Pedro Roldan Serrano.	Ingresó en caja.
"	19	Félix Rivero Garcia.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
"	20	Polonio Rodriguez Muñoz.	Ingresó en caja.
"	21	Estéban de la Torre Fernandez.	Idem id.
"	22	Antonio Rodelgo Martinez.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
"	23	Gumersindo Gallego Fernandez.	Pendiente de su ingreso en caja hasta que extinga una condena.
"	24	Noberto Vicente Sanchez Salcedo.	Exceptuado como hermano de soldado.
"	25	Juan Rubio de la Cruz.	Ingresó en caja.
"	26	Juan Sanchez y Ruiz.	Exceptuado por el Ayuntamiento.

PUEBLOS.	NÚMEROS.	NOMBRES.	RESULTADO.
Morata de Tajuña.....	27	Antonio Perogordo García.	Ingresó en caja.
"	28	Felipe de la Torre Gonzalez.	Idem id.
"	29	Alberto Valentin Salcedo y Salcedo.	Exceptuado por estar ordenado in sacris.
"	30	José Sotero Casado y Sanchez.	Ingresó en caja.
"	31	Domingo Prieto y Vazquez.	Idem id.
"	32	Isidro Ardi Ballester.	Idem id.
Torres.....	1	Isidoro Campuzano y Villalva.	Exceptuado como casado civilmente.
"	2	Francisco Meliton Palencia y Teller.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
"	3	Pedro Vacas y Morales.	Ingresó en caja.
"	4	Mariano Nicolás Colmenares Caballero.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
"	5	Jerónimo Balsalobre y Aguado.	Idem id.
"	6	José Maria Julian Teller Ropero.	Idem id.
"	7	Práxedes Francisco Julian Ropero y Gotez.	Ingresó en caja.
"	8	Angel Remigio Polo Huerta.	Idem id.
"	9	Cários Eustaquio Inocencio Alvarez Gotez.	Exceptuado.
"	10	Juan Vacas y Morales.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo.
"	11	Pedro Lucio Sebastian Moreno.	Ingresó en caja.
"	12	Benigno Eugenio Sanchez Perez.	Idem id.
Cobeña.....	1	Gabino Fernandez Lopez.	Idem id.
"	2	José de la Paz (expósito).	Exceptuado por mantener á su padre adoptivo sexagenario pobre.
"	3	Manuel Fernandez y Juanete.	Pendiente para el 10 de Setiembre.
"	4	Guillermo Rodriguez y Valero.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
"	5	Lino Eustaquio Perez.	Inútil.
"	6	Teodoro Sanz Moreno.	Pendiente para el 10 de Setiembre.
Velilla de San Antonio.....	1	Antonio Ruiz Martinez.	Exceptuado por mantener á su madre viuda y pobre.
"	2	Nemesio Rincon Sanchez.	Pendiente para el 10 de Setiembre.
"	3	Francisco Mendez Garcia.	Exceptuado por mantener á su padre sexagenario pobre.
"	4	Isidoro Bustos.	Pendiente para el 10 de Setiembre.
"	5	Miguel Febrero y Cañizares.	Idem id.
"	6	Carmelo Romero Orcajada.	Idem id.
San Fernando.....	1	José Perez Córdoba.	Idem id.
"	2	Emilio Martinez Fernandez.	Inútil.
"	3	Felix Berrocal Carril.	Ingresó en caja.
"	4	Mariano Cumplido y Gamo.	Idem id.
"	5	Manuel Dieguez Gomez.	Excluido por el Ayuntamiento.
"	6	Emilio Gonzalez Cuenca.	Pendiente para el 10 de Setiembre.
"	7	Gabriel Jimenos Sevilla.	Ingresó en caja.
"	8	Santiago Muñoz y Romero.	Idem id.
"	9	Eustasio Barquero Ramos.	Idem id.
"	10	Marcelino Nuño Cerdan.	Idem id.
"	11	Fernando Conde Martinez.	Exceptuado por mantener á su padre impedido.
"	12	José Garcia Portillo.	Idem como hermano de soldado.
"	13	Luis Sanz Prieto.	Ingresó en caja con recurso pendiente.
Fuente el Saz.....	1	Roman Aguado y Garcia.	Pendiente de la presentacion de la carta de pago.
"	2	Estefano Rodriguez Sanz.	Ingresó en caja.
"	3	Vicente de Benito Ortiz.	Inútil.
"	4	Vicente Valdemoro y Pascual.	Ingresó en caja.
"	5	José Valdemoro Pascual.	Exceptuado como hermano del anterior.
"	6	Nicolás Daganzo Villegas.	Ingresó en caja.
"	7	Julian Gabriel Solana.	Idem id.
"	8	Felipe Lopez Calleja.	Pendiente para el 10 de Setiembre.
Valdilecha.....	1	Meliton Sanchez y Sanchez.	Ingresó en caja.
"	2	Cipriano de la Torre y Ano.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
"	3	Vicente Almazan y Cano.	Ingresó en caja.
"	4	Ramon Cano y Martinez.	Idem id.
"	5	Miguel Sanchez y Martinez.	Exceptuado por mantener á su padre sexagenario pobre.
"	6	Manuel Almazan y Cano.	Idem por notoriedad como hermano de soldado.
"	7	José Andrés Hurtado y Martinez.	Ingresó en caja.
"	8	Juan Garcia y Crespo.	Idem id. con recurso pendiente.
"	9	José Fernando de la Plaza y Garcia.	Pendiente de la presentacion de la carta de pago.
"	10	Pantaleon Benito y Madrid.	Idem para el 10 de Setiembre.
"	11	Jacinto Lopez y Garcia.	Ingresó en caja.
"	12	Balbino Garcia y Garcia.	Idem con recurso pendiente.
"	13	Miguel Lopez y Barbero.	Pendiente para el 10 de Setiembre.
Valverde.....	1	Antonio Machicado y Lozoya.	Exceptuado por mantener á su madre viuda pobre.
"	2	Andrés Martinez Sanchez.	Ingresó en caja.
Valdaracete.....	1	Juan Muñoz y Sanchez.	Idem id. con recurso pendiente.
"	2	Victo Arcos y Garcia.	Inútil.
"	3	Antonio Raspeño y Sanz.	Exceptuado por mantener á su padre sexagenario pobre.
"	4	Pablo Lopez Jaraba.	Ingresó en caja.
"	5	Cayo Juarez.	Pendiente para el 10 de Setiembre.
"	6	Demetrio Monjas y Moreno.	Exceptuado por mantener á su hermano único huérfano.
"	7	Pedro Bernardino Trapero y Vela.	Idem por mantener á su padre sexagenario.
"	8	Camilo Montes y Galan.	Idem id. á su madre viuda.
"	9	Demetrio Iglesias y Montes.	Pendiente como procesado.
"	10	Atanasio Soria y Garcia.	Ingresó en caja.
"	11	Tomás Iglesias y Montes.	Idem id.
"	12	Sotero Lopez y Mondejar.	Pendiente de la presentacion de la carta de pago para el 24.
"	13	Juan Fragosó y Lopez Moreno.	Idem id. id. id.
"	14	Antonio Martinez Abad y Cerezo.	Ingresó en caja.
"	15	Felipe Sanchez y Cerezo.	Pendiente para el 10 de Setiembre.
"	16	Angel Ventura y Martinez.	Ingresó en caja.
"	17	Tomás Iglesias y Rojas.	Idem id.
Villalville.....	1	Remigio Martinez Diaz.	Idem id.
"	2	Eleuterio Hita y Sanchez.	Inútil.
"	3	Guillermo Garcia Rivera.	Exceptuado por mantener á su madre viuda pobre.
"	4	Florentino Hernandez Artesana.	Ingresó en caja.
"	5	Leandro Hernandez Cortés.	Exceptuado como hermano de soldado.
"	6	Bonifacio Yebra Sanchez.	Ingresó en caja con recurso pendiente.
"	7	Juan Francisco Casanova y Artesano.	Ingresó en caja.
Torrejon de Ardoz.....	1	Victor de las Fuentes Izquierdo.	Idem id.
"	2	Saturnino Veleña y Damian.	Exceptuado como hijo único de impedido pobre.
"	3	Antonio Ruperto del Olmo.	Ingresó en caja.
"	4	Patricio Sacristan Rivas.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
"	5	Miguel Serrano de las Heras.	Pendiente de redencion para el dia 24.
"	6	Rafael Crispin de Mesa Arriero.	Ingresó en caja.
"	7	Sebastian Vicente Moreno.	Idem id.
"	8	Simon Eladio Garcia.	Idem id.
"	9	Agustin Ramos Cubillas.	Idem id.
"	10	José Hernandez de la Peña.	Idem id.
"	11	Natalio del Olmo Garcia.	Idem id.
"	12	Maximo Navarro y Sanchez.	Pendiente de redencion para el dia 24.
"	13	Francisco Valsalobre Diez.	Idem como procesado.
"	14	Pedro Ramos Jimenez.	Exceptuado como hermano de soldado.
"	15	Francisco de Castro Adan.	Idem. por el Ayuntamiento.
"	16	Mariano Sanz Gomez.	Idem id.
"	17	Aquilino Ochoa Barron.	Ingresó en caja.
"	18	Antonio Florencio Salazar.	Idem id.
"	19	Jesús Vicente Diaz Martinez.	Idem id.
"	20	Pedro Santiago Mas y Macias.	Idem id.
"	21	Juan Gonzalez y Gonzalez.	Idem id.
"	22	Quintín Mateo Fernandez.	Se acordó el expediente de profugo.
"	23	Gregorio Juan Vicente Martinez.	Pendiente para el 10 de Setiembre.
			Exceptuado por el Ayuntamiento.

PUEBLOS.	NÚMEROS.	NOMBRES.	RESULTADO.
Torrejon de Ardoz.....	24	Prudencio Alarcon Lázaro.	Ingresó en caja.
"	25	Andrés Adan Estéban.	Idem id.
"	26	Laureano Lopez Fontecha y Fernandez.	Idem id.
"	27	Eusebio Ramos Búrgos.	Pendiente para el dia 10 de Setiembre.
"	27	Antonio Quintin Lopez.	idem id.

Terminada la recepcion, la Comision acordó con arreglo al espíritu del decreto fecha 18 de Julio último y á su art. 9.º no admitir los mozos que correspondiendo á alistamientos de otras provincias para la actual reserva se presenten á ingresar en la caja de esta capital.

Dada cuenta de los expedientes puestos al acuerdo, se adoptaron las resoluciones siguientes:

Sostener en favor del Ayuntamiento de Las Rozas la competencia entablada

con el de Boadilla de Rioseco, Palencia, sobre mejor derecho á la inclusion en sus respectivos alistamientos para la presente reserva, del mozo Alejandro Guerra Alvarez, en atencion á que aquel pueblo ha probado cumplidamente la residencia continuada del mismo en su localidad durante los dos años anteriores, el tiempo que marca la ley.

Sostener en favor del Ayuntamiento de Torrelaguna la competencia entablada con el de Valdepeñas de la Sierra y Guadalupe, respecto al alistamiento de Fé-

lix Orcajo, por haber residido en aquel pueblo más tiempo que en este durante los dos años últimos.

Sostener igualmente en favor del Ayuntamiento de Mangiron la suscitada con el de Riaza y Segovia, respecto al mozo Manuel Cuenca Gomez por las mismas razones expresadas anteriormente.

Aprobar la cuenta de colecturia del Hospital provincial, correspondiente al mes de Julio próximo pasado, cuyo saldo á favor del Establecimiento de 674'64 pe-

setas ingrese en Depositaria de fondos provinciales.

Declarar de abono 135 pesetas importe de las misas celebradas por los Capellanes del referido Asilo en el mes ántes expresado, en cumplimiento de memorias que figuran en presupuesto como cargas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion á las nueve de la noche, de que certifico.—El Vicepresidente, Suarez Garcia.—El Secretario, C. Pozzi.

SEXTA SECCION

DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS.

El dia 3 de Octubre próximo, de una y media á dos de la tarde, se procederá en esta Direccion general á contratar en subasta pública la enajenacion del papel antiguo de liar cigarrillos, que en concepto de inútil existe en las Fábricas de Tabacos de la Peninsula, bajo las condiciones del pliego publicado en la *Gaceta* el dia 22 del actual, núm. 234.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 23 de Agosto de 1874.—El Director general, Juan Garcia de Torres.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista.

En virtud de providencia del Sr. Don Pablo Callejo Sanz, magistrado de Audiencia fuera de esta capital, y Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de la misma, en refrendado por el infrascrito y dictada en los autos ejecutivos hoy en la via de apremio, seguidos á instancia de D. Cosme Alonso y D. Manuel Orosa, con D. Isidoro Bachiller, vecino que fué de esta villa y últimamente del inmediato pueblo de Aravaca en el partido judicial de Navalcarnero, sobre el pago de pesetas, se cita y emplaza á los herederos del referido D. Isidoro Bachiller para que en el preciso término de 10 dias se presenten en el expresado Juzgado y Escribania con el fin de practicarles cierta notificacion, apercibidos de que trascurrido dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 21 de Agosto de 1874.—El Escribano, Lorenzo Sancho. 132—44

Juzgado de primera instancia del distrito del Centro.

D. Pantaleon Muntion y Pereira, magistrado de Audiencia fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito del Centro de la misma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Gervasio Ortega, natural de Alcalá, partido de Almazán en la provincia de Soria, hijo de Luis, vecino de dicho pueblo, soltero y cuyo paradero

se ignora, para que dentro del término de 30 dias se presente en la cárcel de villa de esta capital á prestar declaracion de inquirir en causa que contra el mismo y otros se instruye por robo, apercibido que de no comparecer, se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Y se encarga á los Sres. Jueces y demás autoridades de la Nacion y á los agentes de policia judicial de la misma, procedan á la busca, captura y remision comunicada del expresado Gervasio Ortega, á la cárcel de esta villa.

Madrid 24 de Agosto de 1874.—Pantaleon Muntion y Pereira.—El Escribano, Sinforiano V. Revilla.

Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los cortos bienes quedados por fallecimiento intestado del Presbitero Don Bernardo Gonzalez y Perez, natural que era de San Bartolomé, provincia de Oviedo, y vecino á su defuncion de esta villa, para que en el término de 30 dias comparezcan en el indicado Juzgado y Escribania del actuario, á deducir el de que se crean asistidos; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 21 de Agosto de 1874.—Gonzalez.—El actuario, Antonio Garcia.

D. José Gonzalez Martinez, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital.

Por la presente y término de 20 dias á contar desde su publicacion, se cita y llama á Juana Ballesteros y Sanchez, soltera, hija de Maria, que ha vivido en la calle del Salitre, núm. 14, piso 3.º, y ántes ha estado como criada al servicio de D. José Polo, paseo del Prado, número 22, para que se presente en dicho Juzgado, á prestar declaracion indagatoria en causa que contra la misma se sigue por hurto de ropas, en la casa del dicho Polo; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Y encargo á todas las Autoridades y sus dependientes, procuren hacer á dicha procesada la prevencion de que se pre-

sente en el indicado Juzgado, piso bajo del Palacio de Justicia para que tenga lugar lo acordado.

Dado en Madrid á 20 de Agosto de 1874.—José Gonzalez Martinez.—Por su mandado, Narciso Tribaldos.

Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, se cita por el presente edicto al Conductor de un coche de plaza que en la tarde del 14 de Mayo último, atropelló en la calle de la Puebla á Ciriaco Belbas, así como también á todas las personas que presenciaron el atropello para que en el término de nueve dias se presenten en este Juzgado con objeto de recibirlas declaracion en la causa que se instruye con motivo de dicho hecho; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Agosto de 1874.—V.º B.º—El actuario, Juan Vallejo.

Juzgado de primera instancia del partido de Alcalá de Henares.

D. Joaquin Balló y Roca, Juez Municipal é interino de primera instancia por hallarse usando de licencia el propietario, de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por la presente cédula, cito, llamo y emplazo á los que sean parientes más próximos de Lucas Baldome y Briega, natural de Guadalajara y de 56 años de edad, casado con Baldomera Castillo, jornalero que era y residente en esta ciudad, ignorándose su vecindad, para que en el término preciso de ocho dias á contar desde la insercion de la presente cédula en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado, á manifestar si quieren mostrarse parte ó ejercitar alguna accion en la causa criminal que me hallo instruyendo con motivo de cierta lesion producida por un carro, al Lucas Baldome, de la que falleció el 27 de Junio último en el Hospital general de Madrid; apercibidos que trascurrido que sea dicho término, se dará á la causa el curso que corresponda.

Dada en Alcalá de Henares á 14 de Agosto de 1874.—Joaquin Balló y Roca.—El Escribano actuario, Hilario dela Riva.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Secretaria.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital en las sesiones públicas que ha celebrado en el mes de Julio próximo pasado.

Sesion de 6 de Julio.

Dando posesion del cargo de Concejales á los nuevamente nombrados por el Gobierno de la República para cubrir las vacantes de los que por diferentes causas habian cesado en el desempeño de dichos cargos.

Acordando dar el nombre de calle de Marqués del Duero á la de *Berga*, abierta en la zona del antiguo Pósito, colocando en ella una lápida con dicha rotulacion.

Quedando enterado S. E. del nombramiento provisional de empleados hecho por el Gobierno para intervenir y recaudar lo que le corresponde percibir por derechos de consumos; y de lo dispuesto acerca de la forma de la recaudacion y su distribucion diaria entre la Hacienda y el Municipio.

Autorizando al Excmo. Sr. Teniente de Alcalde del distrito del Hospicio para celebrar en representacion del Ayuntamiento el contrato con el dueño de un nuevo local adonde trasladar las oficinas de dicha Tenencia.

Autorizando al Excmo. Sr. Alcalde para ordenar los pagos en el presente mes.

Aprobando en definitiva el remate para el suministro de huebras con destino al cilindrado de caminos.

Aprobando la distribucion de secciones en que se dividia el censo contributivo para el sorteo de Vocales que en union del Ayuntamiento habian de componer la Junta municipal en el presente año económico.

Declarando exentos del arbitrio de carruajes á once de estos pertenecientes á la testamentaria judicial del Infante que fué de España D. Francisco de Borbon.

Desestimando las solicitudes de dos interesados, por no estar en las facultades del Ayuntamiento, para que se les permita fijar anuncios en edificios públicos y en las fachadas de los edificios.

Aprobando la reforma de alumbrado propuesta por el Sr. Teniente de Alcalde del distrito del Congreso en algunas calles del mismo.

Aprobando el aumento de una luz en

la calle del Colmillo, traslacion de otras y establecimiento del alumbrado en la calle del Meson de Paredes, y nueva colocacion de las que hoy existen en la misma.

Aprobando el contrato de nuevo arrendamiento del local que ocupan las Escuelas de niños y niñas núm. 36 en la calle de la Yedra, núm. 9.

Acordando que en lo sucesivo se consideren como vacacion en todas las Escuelas de la villa los dias que median de 16 de Julio á 31 de Agosto, ámbos inclusive, suprimiéndose la temporada de canícula.

Concediendo el abono de dos dotes á los parientes del fundador de las Memorias á cargo del Ayuntamiento D. Ignacio Ortiz de Moncada.

Señalando la numeracion correspondiente á la casa calle de Alcalá donde está situado el teatro de Apolo.

Acordando dar el nombre de la calle de «Argensola» á la calle abierta por el solar que fué convento de las Salesas; confirmando en el de la de «Campomanes»; designando á la «Federacion» con el de la «Princesa»; la del «Genio del Siglo» con el de «Lagasca»; la del «Once de Febrero» con el de «Gobernador»; la de la «República» con el de «Serrano»; la de «Estella» con el de Olózaga; y la de «Izquierdo» con posterioridad «Veintitres de Abril de 1873.» con el del «Principe.»

Señalando con el núm. 12 una casa construida en el Ensanche, cuya finca tiene la entrada por la calle del Tostado, que une á la de Lagasca con la carretera de Aragon.

Acordando reponer las lápidas de rotulacion de nombres de calles que fuere necesario, fijando tarjetones en las que todavia no existen edificios; y que los propietarios repusieren los azulejos que faltaran en sus propiedades.

Acordando que se obligue á llevar abillias, abonando 250 pesetas al año, á los carros de mano que posee la Empresa de Mandaderos y otras particulares.

Aprobando por unanimidad la inclusion en diferentes Comisiones permanentes en que resultaban vacantes á los señores Concejales nuevamente nombrados.

Sesion ordinaria de 13 de Julio.

Acordando se costeease por el Ayuntamiento la lápida conmemorativa que habia de colocarse en la fachada de la casa núm. 5 de la calle de Berga, última en que vivió el ilustre Marqués del Duero, cuyo permiso solicitó el propietario de la misma haciendo este gasto á sus expensas.

Acordando que se cargasen al Capítulo de Imprevistos por no estar aún aprobados los presupuestos del actual año económico, los gastos de traslacion al nuevo local de las oficinas de la Tenencia de Alcaldía del distrito del Hospicio.

Aprobando el extracto de los acuerdos tomados en el mes de Junio último para su insercion en el BOLETIN OFICIAL.

Aprobando en definitiva el remate para la construccion de una verja de Hierro con destino á la Plaza de Cervantes.

Concediendo permiso para establecer por arriendo en la Casa rústica del Parque un café restaurant.

Concediendo autorización para situar en diversas plazas y calles 20 aparatos con destino á la fijacion de carteles.

Concediendo licencia para construir

de nueva planta en la calle del Arco de Santa Maria números 37 y 39, con vuelta á la del Soldado y San Gregorio.

Acordando dirigirse el Ayuntamiento al Ilmo. Sr. Director de Obras públicas á fin de que se encargara el Estado de los trozos de carreteras que dejó al cuidado del Municipio en 18 de Junio de 1870, comprendidas dentro del término municipal, quedando al cuidado el Ayuntamiento únicamente las enclavadas dentro de la zona de ensanche.

Acordando que se sacase á pública subasta por segunda vez, en atencion á no haberse presentado licitadores en la primera, el suministro de adoquines con destino al pavimento de las calles de esta capital.

Acordando prorogar por dos años más el arriendo de la huerta del primer Asilo de San Bernardino.

Sesion ordinaria de 20 de Julio.

Sorteo de contribuyentes para formar parte de la Junta municipal en el presente año económico.

Acordando eliminar de la matricula de carruajes á un interesado, anulando las diligencias de apremio seguidas contra el mismo.

Acordando la aplicacion con cargo al Capítulo de Imprevistos del gasto que ocasionaba el arrendamiento de un terreno destinado á vertedero.

Acordando rebajar la cuota del arbitrio de carruajes que pagaba un industrial, impuesto á los carros de domar.

Aprobando el parecer de la Comision de Hacienda á la instancia del rematante del lavadero núm. 37, de conformidad con el de los Letrados Consistoriales, sin que esta resolucion sirviese de precedente para el arreglo de la cuestion general de lavaderos.

Acordando las bases de reforma para la matricula de carruajes y caballerias de lujo.

Acordando dar por terminado el contrato formado en el año de 1873 para las aguzaduras de herramientas con destino á los trabajadores del Ayuntamiento, verificándose estas en los talleres del mismo y devolviendo la fianza al contratista.

Acordando se proceda á la ejecucion de diferentes obras en el Matadero.

Acordando prórroga por cinco años más al arrendatario del local donde se halla establecida la casa de vacas en el Parque de Madrid, y la ejecucion de varias obras en el mismo costeadas por su cuenta.

Aprobando el nuevo contrato de arriendo que ocupa la escuela de niñas número 4 en la calle de la Concepcion Jerónima, núm. 43, por tiempo de cuatro años.

Acordando la ampliacion de las subastas verificadas en el año próximo pasado del suministro de armamentos y fornituras con destino á los vigilantes del ramo, á fin de completar el que era necesario para todo el cuerpo.

Sesion ordinaria de 27 de Julio.

Acordando proceder con toda urgencia al encauzamiento de las aguas fecales que vierten en el rio Manzanares, anunciándose desde luego la subasta de las obras necesarias.

Acordando devolver á la viuda del contratista que fué del suministro de bueyes con destino al cilindrado de caminos la fianza prestada para el expresado servicio.

Ampliando el plazo para la termina-

cion de las obras del Matadero de cerdos hasta el 30 de Setiembre próximo, en atencion á la imposibilidad de haberlas podido concluir por causas ajenas á la voluntad del contratista.

Acordando oficiar al Sr. Presidente de la Junta de las obras del Palacio de Justicia manifestándole la imposibilidad de llevar á efecto las reformas en las calles que rodean el expresado edificio.

Acordando la variacion del farol número uno de la calle del Carnero.

Acordando el establecimiento de alumbrado en varias calles inmediatas al paseo de la Fuente Castellana.

Autorizando al actual Presidente de la Casa de Socorro del primer distrito para formar unas cuentas de medicamentos suministrados para la misma en los meses de Noviembre y Diciembre de 1873.

Desestimando la instancia del dueño de la fábrica de jabones y bujias *La Madrileña*, pretendiendo la devolucion de arbitrios por los productos elaborados en la misma.

Madrid 15 de Agosto de 1874. — El Secretario, José Dicenta.

Alcaldía popular de Ambite.

El Ayuntamiento de esta villa, en union de un doble número de contribuyentes y vecinos, en sesion extraordinaria han acordado por mayoría absoluta que el impuesto de consumos con que se grava obligatoriamente á esta localidad, se verifique su recaudacion en subasta pública, con la facultad de la exclusiva al por menor y sobre los puestos públicos en los artículos que está concedida esta facultad por la instruccion de 26 de Junio último.

El acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales y un sólo remate, el dia 28 de los corrientes, de diez á doce de la mañana; hallándose al efecto de manifiesto el oportuno pliego de condiciones que será leído en el acto de la referida subasta.

Ambite á 23 de Agosto de 1874. — El Alcalde, V. Lopez Ramos.

Alcaldía popular de Aravaca.

El Ayuntamiento de esta villa, asociado de doble número de contribuyentes y vecinos en sesion extraordinaria que celebró en 21 del corriente, acordó que el impuesto indirecto de consumos con que se grava á este distrito, se subaste con la facultad de la exclusiva al por menor de los artículos de comer, beber y arder que autoriza la instruccion de 26 de Julio último.

El acto tendrá lugar en la Casa Consistorial, el domingo 30 del actual, de diez á doce de su mañana, en el cual y desde este dia se hallará de manifiesto el pliego de condiciones económicas y bases para subasta.

Aravaca 23 de Agosto de 1874. — Antonio García.

Alcaldía popular de Chamartin.

Ignorándose el paradero de Agapito de la Torre Andrés, de 29 años de edad, soltero, jornalero, que habitó en Tetuan, de esta jurisdiccion, calle de Chamartin, núm. 2 y 4, cuarto bajo, y fué comprendido en el alistamiento y sorteo celebrados en esta villa para la reserva de 125.000 hombres, habiéndole tocado en el último el número 3 y declarándole soldado por no haberse presentado á ninguna de las operaciones de la expresada reserva, por el

presente se le cita, llama y emplaza para que el dia 27 del corriente, á las cuatro de la mañana, concurra á esta Alcaldía, para emprender con los demás mozos la marcha á la capital para ser entregados en caja, ó lo verifique en la ex-capilla de los estudios de San Isidro ante la Excelentísima Comision provincial, á las seis en punto de la mañana del expresado dia previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Chamartin 23 de Agosto de 1874. — El Alcalde, Antonio Piquer. — El Secretario, Ramon García.

Alcaldía popular de Gargantilla.

Verificada la rectificacion de deslinde de las servidumbres pecuarias del término de este pueblo, segun lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, queda expuesta por término de ocho dias en la Secretaría del Ayuntamiento, donde los interesados podrán enterarse, y si tuvieran que hacer alguna reclamacion lo verificarán por escrito y con presentacion de documentos, pues así lo tengo mandado en providencia de este dia.

Gargantilla 23 de Agosto de 1874. — Mariano Fernandez.

Alcaldía popular de Mangiron.

Habiéndose ausentado de este pueblo Santiago de Castro, de padre desconocido, hijo de Maria de Castro, natural de Forcadela, partido de Tomiño, provincia de Pontevedra, y no habiéndose presentado á la declaracion de soldados para la reserva de 125.000 hombres, á quien tocó el núm. 5 en el sorteo que se celebró el dia 6 del corriente, y al que el Ayuntamiento ha declarado suplente de los tres soldados que han correspondido á este pueblo, se le requiere para que el dia 29 del corriente y hora de las seis de la mañana, se presente ante la Excmo. Diputacion provincial para su entrega en caja, caso que llegue á su número; pues de lo contrario, se le declarará prófugo y le parará el perjuicio que haya lugar.

Mangiron 21 de Agosto de 1874. — El Alcalde, Ricardo Blas.

Alcaldía popular de San Martin de la Vega.

No habiéndose presentado ante este Ayuntamiento Nicanor Espada, número 3 del sorteo de esta villa, natural de Torrubia del Campo, provincia de Cuenca, á la diligencia de declaracion de soldados, efectuada en el dia 12 del corriente, no obstante haber sido citado por medio de este periódico oficial, se le cita y requiere para que comparezca en esta Alcaldía, antes del dia 25 del actual, en que han de ingresar en caja los mozos correspondientes al cupo de esta villa, ó en el expresado dia ante la Excmo. Diputacion provincial, apercibido que de no hacerlo, será declarado prófugo segun dispone el art. 111 de la ley de 30 de Enero de 1856 y le parará el perjuicio que haya lugar.

San Martin de la Vega 21 de Agosto de 1874. — P. O., Ramon M. Cabeza y Nuñez.

BOLETIN OFICIAL

EXTRAORDINARIO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Núm. 209

Juésves 27 de Agosto.

Año de 1874.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Reserva.—Negociado 3.º—Circular.

En la *Gaceta* de hoy se ha publicado por el Ministerio de la Gobernacion una circular que copiada á la letra dice así:

«*Circular.*—Vista la resistencia pasiva que oponen al cumplimiento de la ley algunos de los que están obligados al servicio de las armas; y siendo urgente la necesidad de adoptar medidas enérgicas para que el ingreso en Caja de los mozos comprendidos en la presente reserva se efectúe con la regularidad y prontitud precisas, haciéndose efectivos los cupos en su totalidad, y para que además se eviten los resultados del plan ya conocido del carlismo de impedir á toda costa el reclutamiento, el Sr. Presidente del Poder Ejecutivo de la República, aplicando alguna de las disposiciones de la circular de 10 de Febrero último, se ha servido mandar:

1.º Si no compareciese al acto de la entrega en Caja el mozo que hubiere sido declarado soldado, se cubrirá desde luego su plaza con el suplente que corresponda.

2.º Los que no se presenten para ingresar en Caja serán considerados en el momento como desertores, y destinados así que

fueren aprehendidos, á servir en la Isla de Cuba por el tiempo de ocho años, sin poder obtener ascenso alguno en los cuerpos, no siendo aquellos á que pudieran hacerse acreedores por méritos de guerra.

3.º La penalidad de que trata el artículo anterior será tambien aplicable á todos los mozos de la presente reserva que no habiendo sido incluidos en el alistamiento no se presenten en el término de ocho dias, contados desde la publicacion de la presente orden.

4.º Los Ayuntamientos procederán á practicar sorteos supletorios en que deben ser incluidos los mozos que se presenten en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior.

5.º Los Gobernadores dispondrán la inmediata insercion de esta circular en los BOLETINES OFICIALES de las respectivas provincias, dándole igualmente publicidad por todos los medios más rápidos para que llegue á conocimiento de los interesados.»

Lo que se inserta en este *Boletin* para conocimiento de los Sres. Alcaldes de la provincia, á fin de que estos lo hagan á los interesados, como en la misma orden se previene. Madrid 27 de Agosto de 1874.

El Gobernador,

JUAN MORENO BENITEZ.